

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA  
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE TRANSPORTE EXTERNO MÁS  
CONDUCTOR PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MELIPILLA”.**

**I BASES ADMINISTRATIVAS.**

**PRIMERO: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.**

**1.1 Antecedentes del organismo requirente.**

<b>Razón Social</b>	Corporación Municipal de Melipilla.
<b>RUT</b>	N° 71.293.900-1
<b>Domicilio</b>	Pasaje Eleuterio Ramírez N°0387, Población Manuel Rodríguez, comuna de Melipilla.

**1.2 Antecedentes administrativos.**

<b>NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN</b>	<i>“Contratación del servicio de arriendo de transporte externo más conductor para Salidas Pedagógicas de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de Melipilla”.</i>
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN</b>	CONVENIO MARCO
<b>MONEDA</b>	Pesos chilenos.
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE</b>	\$ 76.640.000.- exentos de impuestos.
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	La vigencia del contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026.

**SEGUNDO: PRESUPUESTO.**

El presupuesto disponible para el arriendo de transporte externo más conductor para Salidas Pedagógicas de la Dirección de Educación, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 es de: **\$ 76.640.000.- exentos de impuestos.**

**TERCERO: PERÍODO DE EJECUCIÓN.**

La vigencia de la contratación se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026 desde la aceptación de la Orden de Compra por el oferente adjudicado.

**CUARTO: PROCESO DE EVALUACIÓN.**

**4.1 Etapa de Admisibilidad:**

- El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas del vehículo, de acuerdo con las Bases Técnicas, de lo contrario la oferta será declarada inadmisibile.
- Presentar, al momento de la oferta, la totalidad de los documentos técnicos obligatorios exigidos en las Bases Técnicas.
- Presentar Anexos de “Oferta Económica Detallada” y “Oferta Técnica”, firmados.

**4.1 Criterios de Evaluación.**

Los criterios que se aplicarán son los siguientes:

CRITERIO	FACTOR	PUNTAJE
Evaluación Económica	Sumatoria precios ofertados por recorridos	60
Evaluación Técnica	Años de antigüedad de vehículos	40

En caso de que el oferente evaluado cuente con una puntuación igual o menor a 30 puntos en la totalidad de criterios será declarado inadmisibles su oferta.

#### 4.3 Evaluación Económica (60 puntos).

La Corporación revisará la oferta económica conforme el factor que se detallan a continuación:

FACTOR	PUNTAJE
Sumatoria precios ofertados por recorridos	60

##### 4.3.1 Sumatoria precios ofertados por recorridos. (60 puntos del total de la oferta).

Para estos efectos de la evaluación económica, los oferentes deberán presentar el Anexo "Oferta económica detallada", letra a).

Para el criterio de la Sumatoria de precios ofertados por recorrido correspondiente al servicio de transporte, la evaluación se realizará considerando la oferta de menor sumatoria de precios de los recorridos presentados, según lo consignado en el Anexo "Oferta económica detallada", aplicándose para ello la siguiente fórmula matemática:

$$\text{Evaluación Oferta Económica} = \frac{\text{Menor sumatoria de precios por recorridos}}{\text{Sumatoria de precios por recorridos oferta evaluada}} \times 60 \text{ puntos.}$$

Para estos efectos se considerará el puntaje con un decimal, aproximándose al siguiente número entero si éste es igual o mayor a 5, y se mantendrá en el mismo número entero si es menor a 5 (Ej. Si el puntaje en la evaluación económica resulta ser 57,3 se mantendrá en 57, si resulta ser 57,6 se aproximará a 58).

La propuesta de los oferentes que no adjunten el anexo "Oferta económica detallada", será declarada inadmisibles, además no podrá sobrepasar los precios máximos disponibles por tipo de recorrido, indicados a continuación:

Ítem	Recorrido	Valor diario máximo disponible por arriendo de vehículo (neto).
1	Traslado dentro de la comuna de Melipilla Zona Urbana	\$125.000.-
2	Traslado dentro de la comuna de Melipilla Zona Rural	\$150.000.-
3	Traslado con destino dentro de la Región Metropolitana	\$280.000.-
4	Traslado con destino a la V Región	\$340.000.-

5	Traslado con destino a la VI Región	\$420.000.-
---	-------------------------------------	-------------

En caso de haber diferencias entre lo ofertado en el portal y lo señalado en el Anexo “Oferta económica detallada”, primará este último.

El precio ofertado debe ser coincidente a lo consignado en el Anexo “Oferta Económica Detallada”, y deberá incluir todos los gastos referidos.

Las ofertas que hayan sido evaluadas económicamente en esta etapa pasarán a la evaluación de la oferta técnica, con la sola excepción de aquellas que fueren rechazadas o declaradas inadmisibles por la Comisión.

La Comisión Evaluadora en el ejercicio de sus funciones, efectuará la revisión de los precios ofertados en el Anexo “Oferta económica detallada”, y en caso de que fuese constatado algún error de cálculo numérico, para efectos de la evaluación de la oferta, se considerará el cálculo correcto de los precios señalados en el referido Anexo “Oferta económica detallada”.

#### **4.3.2 Oferta Temeraria.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 del Reglamento de Compras, cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea riesgosa o temeraria, por cuanto el precio este significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas o de los precios de mercado, sin justificación, y se verifique por parte de la Corporación que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, está podrá declarar inadmisibile la oferta presentada. Para hacer efectiva la inadmisibilidat de la oferta, la comisión evaluadora deberá analizar la viabilidad de la oferta de acuerdo con lo señalado a continuación:

- a) Solicitar, a través del Sistema de Información, al o los proveedores que, en un plazo de tres días hábiles, acompañen antecedentes que justifiquen detalladamente los precios, costos o cualquier parámetro por el cual han definido la oferta. Esto incluye demostrar factores como ahorros e innovaciones técnicas en su productividad, condiciones excepcionalmente favorables y/o subsidios.
- b) Posteriormente analizará la información y documentos acompañados por el Proveedor y deberá, en un plazo de cinco días hábiles, evacuar su informe, junto a la propuesta de adjudicación, señalando si propone adjudicar la oferta o declararla inadmisibile.

De ser adjudicada la oferta, la Corporación Municipal de Melipilla solicitará una ampliación de la garantía de Fiel, íntegro y Oportuno Cumplimiento del contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la diferencia entre el valor neto de la oferta adjudicada y el precio neto ofertado por la propuesta que quede en segundo lugar, según la calificación económica obtenida.

En caso de que se solicite esta garantía y el adjudicado no la entregue dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación y solicitud de garantía, la Corporación podrá readjudicar el contrato al oferente que le siga en puntaje.

#### 4.4 Evaluación técnica (40 puntos).

La Corporación revisará la oferta técnica conforme al factor que se detallan a continuación:

FACTOR	PUNTAJE
Años antigüedad de Vehículo	40 puntos

##### 4.4.1 Años de antigüedad del vehículo. (40 puntos).

Este criterio tiene por objeto evaluar la antigüedad de la dotación de vehículos ofrecida por el oferente, otorgando un mayor puntaje a aquellas ofertas que presenten vehículos con un año de fabricación más reciente.

Obtendrá el mayor puntaje la oferta que presente una dotación de vehículos cuyo año de fabricación sea 2015 o superior.

La evaluación se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

AÑO DE FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS	PUNTAJE
Año 2025 o superior	40
Año 2022 a 2024	30
Año 2019 a 2021	15
Año 2016 a 2018	5
Año 2015	Inadmisible

Se declararán inadmisibles aquellas ofertas que presenten uno o más vehículos cuyo año de fabricación sea inferior al año 2015.

Para efectos de la evaluación, el oferente deberá indicar el año de fabricación del vehículo en el Anexo "Oferta Técnica".

#### 4.5 Resolución de empate.

En caso de empate la Corporación adjudicará aquella oferta que haya sido mejor evaluada de acuerdo con el siguiente orden de prelación de criterios o factores:

1. La oferta que obtenga mayor puntaje en la evaluación de la oferta Económica "Sumatoria Precios por Recorridos".
2. La oferta que obtenga mayor puntaje en la evaluación Técnica "Años de antigüedad de vehículos".

#### 5. 1 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

INDIVIDUALIZACIÓN	CARGO
<b>Ninoska Silva Donoso</b>	Encargada Departamento de Tesorería
<b>Mabel Espinoza Núñez</b>	Encargada Departamento de Contabilidad
<b>Matías González Mateluna</b>	Encargado Departamento de Presupuesto

En caso de que alguno de los integrantes de la Comisión Evaluadora no pueda integrar dicha comisión, será reemplazado por lo/las siguientes funcionarias/as:

INDIVIDUALIZACIÓN	CARGO
<b>Givehens Palma Rodríguez</b>	Analista Administrativo Dpto. Tesorería

La Comisión Evaluadora sesionará en forma presencial o telemática por medio de plataforma institucional.

## **BASES TÉCNICAS.**

### **1. ANTECEDENTES.**

La Corporación de Educación administra un total de 26 establecimientos educacionales, los cuales desarrollan durante el año escolar diversas salidas pedagógicas, como parte de la planificación curricular y de las estrategias de aprendizaje definidas por cada comunidad educativa.

Estas actividades se realizarán dentro de la comuna de Melipilla, así como también en destinos ubicados en la Región Metropolitana, Región de Valparaíso (V Región) y Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (VI Región), según las necesidades pedagógicas de cada establecimiento.

Las presentes Bases Técnicas tienen por finalidad regular y establecer los requerimientos del servicio de transporte para el traslado seguro y oportuno de estudiantes, docentes y asistentes de la educación, que participarán en dichas actividades educativas.

### **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

Contratar un servicio de transporte que permita el traslado seguro, eficiente y oportuno de estudiantes y funcionarios de los establecimientos educacionales de la Corporación, con el propósito de facilitar la realización de salidas pedagógicas contempladas dentro del proceso formativo de los estudiantes.

### **3. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA**

Las salidas pedagógicas constituyen una herramienta educativa fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que permiten complementar los contenidos trabajados en el aula mediante experiencias directas, significativas y contextualizadas.

Este tipo de actividades favorece:

- El aprendizaje experiencial, permitiendo a los estudiantes observar, explorar y comprender contenidos en contextos reales.
- El desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y culturales, fortaleciendo la curiosidad, la investigación y el pensamiento crítico.
- La vinculación de los contenidos curriculares con el entorno natural, histórico, científico, cultural y social.
- La formación integral de los estudiantes, promoviendo valores como el respeto, la convivencia, el trabajo colaborativo y el cuidado del entorno.

Asimismo, las salidas pedagógicas permiten ampliar los espacios educativos, favoreciendo metodologías activas que enriquecen el proceso formativo y contribuyen al desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes, alineándose con los objetivos educativos establecidos por el Ministerio de Educación.

Por lo anterior, resulta fundamental contar con servicios de transporte confiables, seguros y adecuados, que permitan desarrollar estas actividades en condiciones óptimas para todos los participantes.

#### **4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO.**

A continuación, se detalla las características técnicas mínimas que deberá cumplir el vehículo:

<b>Características</b>	<b>Detalle</b>
Tipo de vehículo	Bus
Año del vehículo	2016
Capacidad de Motor	Capacidad mínima 2.0 litros
Tipo de combustible	Diesel o bencina
Cantidad de asientos	44 pasajeros + 1 conductor
Tipo de transmisión	Automática o mecánica
Aire acondicionado	Obligatorio
Cantidad de neumáticos de repuesto	Mínimo 1 neumático

#### **5. FUNCIONES DEL SERVICIO A REALIZAR.**

El servicio considera el traslado de estudiantes, docentes y asistentes de la educación pertenecientes a los 26 establecimientos educacionales administrados por la Corporación, hacia distintos destinos definidos en el marco de las salidas pedagógicas.

Las actividades podrán desarrollarse en:

- Comuna de Melipilla (Zona Urbana/Zona Rural)
- Región Metropolitana
- Región de Valparaíso (V Región)
- Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (VI Región)

El proveedor deberá considerar lo siguiente:

- Disponibilidad de buses en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.
- Vehículos que cuenten con toda la documentación vigente exigida por la normativa de transporte escolar o de pasajeros.
- Conductores con licencia profesional vigente, experiencia en traslado de pasajeros y cumplimiento de la normativa laboral vigente.
- Cumplimiento de todas las normas de seguridad para el traslado de estudiantes.
- Puntualidad en los horarios de salida y retorno definidos por cada establecimiento.
- Coordinación directa con la unidad responsable de la Corporación o del establecimiento solicitante.

#### **6. COORDINACIÓN DEL SERVICIO**

Las solicitudes de transporte serán coordinadas a través de la Contra Parte Técnica de la Corporación, la cual informará con anticipación:

- Establecimiento solicitante
- Cantidad de estudiantes y acompañantes
- Lugar de destino
- Fecha y horarios de traslado

**7. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA.**

N°	Nombre del Documento
1	Copia del permiso de circulación vigente.
2	Copia del Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) vigente.
3	Revisión Técnica o Certificado de Homologación vigente.
4	Certificado de Inscripción de Vehículos Motorizados.
5	Certificado de Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de pasajeros.
6	Hoja de vida del conductor titular y de reemplazo, con fecha de emisión no superior a los 30 días corridos.
7	Cedula de identidad de conductor titular y de reemplazo.
8	Licencia de conducir de conductor titular y de reemplazo.
9	Certificado de inhabilidades por maltrato relevante del conductor titular y de reemplazo.

*\*Los documentos señalados en el presente numeral deberán ser presentados al momento de efectuar la oferta. Aquellas propuestas que no acompañen la totalidad de dichos antecedentes serán declaradas inadmisibles.*

**8. CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LOS VEHÍCULOS EN ARRIENDO.**

**a) Responsabilidad de costos y gastos operacionales.**

Todos los gastos asociados a la correcta prestación del servicio de transporte serán de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado. Dichos gastos incluyen combustible, parquímetros, TAG (cuando corresponda), remuneración del conductor, colación, horas extraordinarias y cualquier otro costo necesario para dar íntegro cumplimiento a las presentes Bases de Licitación.

El vehículo destinado al servicio deberá contar permanentemente con el combustible suficiente para la ejecución continua de las actividades encomendadas, sin interrupciones, debiendo el proveedor adoptar todas las medidas necesarias para asegurar su abastecimiento oportuno.

**b) Condiciones técnicas y de seguridad del vehículo.**

El vehículo utilizado para la prestación del servicio deberá:

- Cumplir con todas las normas de orden, higiene y seguridad establecidas en la legislación vigente.
- Ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas en las presentes Bases de Licitación.
- Contar con toda la documentación legal y reglamentaria vigente.
- Cumplir con todos los requerimientos exigidos por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Asimismo, el vehículo deberá presentarse en óptimas condiciones de limpieza, calidad y seguridad.

**c) Condiciones del conductor.**

El conductor titular y su respectivo reemplazo deberán:

- Contar con la licencia de conducir vigente y adecuada al tipo de vehículo arrendado, conforme a la normativa legal, el cual se detalla a continuación:

Tipo de vehículo	Tipo de licencia
Bus	A2

- Cumplir estrictamente con todas las disposiciones contenidas en la Ley de Tránsito.
- Mantener una presentación personal adecuada y otorgar un trato respetuoso y cordial a los usuarios del servicio.
- En caso de que la Contraparte Técnica detecte que el conductor titular y/o de reemplazo no se encuentra en condiciones adecuadas de higiene, presente un evidente estado de ebriedad, se encuentre bajo los efectos de sustancias ilícitas u otra condición que comprometa la seguridad del servicio, deberá informarlo de inmediato al proveedor. Este último deberá gestionar el reemplazo correspondiente en forma inmediata.

**d) Procedimiento para el cambio de conductor.**

➤ **Procedimiento de Notificación:**

El proveedor deberá informar por escrito mediante correo electrónico a la Contraparte Técnica el reemplazo del conductor titular, con una anticipación mínima de 24 horas, salvo situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas.

- La notificación deberá incluir:
- Identificación completa del conductor de reemplazo.
- Copia de la licencia de conducir vigente.
- Fecha de inicio del reemplazo y duración estimada, si corresponde.

La Contraparte Técnica podrá aprobar u observar la designación antes del inicio de la prestación del servicio.

➤ **Situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas.**

En situaciones imprevistas que impidan la prestación del servicio por parte del conductor titular, el proveedor deberá disponer de un conductor de reemplazo en un plazo máximo de 1 hora, no pudiendo exceder el plazo establecido para la continuidad del servicio.

En estos casos, la documentación podrá ser remitida dentro del mismo día hábil en que se produzca el reemplazo.

**e) Vehículo y conductor de reemplazo.**

El servicio deberá contar, obligatoriamente, con vehículo y conductor de reemplazo, los cuales deberán cumplir con los mismos requisitos técnicos, legales y documentales exigidos para el vehículo y conductor titular, a fin de asegurar la continuidad del servicio sin interrupciones.

**f) Procedimiento para el cambio de vehículo.**

➤ **Procedimiento de Notificación:**

El proveedor deberá informar por escrito mediante correo electrónico a la Contraparte Técnica el cambio de vehículo, con una anticipación mínima de 24 horas, indicando:

- Motivo del reemplazo.
- Identificación del vehículo de reemplazo (marca, modelo, año, patente).
- Copia de la documentación vigente correspondiente.

- Fecha de inicio y duración estimada del reemplazo, si corresponde.

La notificación deberá efectuarse con una anticipación mínima de 24 horas, salvo situaciones imprevistas o de emergencia debidamente justificadas.

La Contraparte Técnica podrá aprobar u observar el vehículo propuesto antes de su puesta en servicio.

➤ **Reemplazos de Emergencia:**

En caso de desperfecto o situación imprevista que impida la continuidad del servicio, el proveedor deberá disponer de un vehículo de reemplazo en un plazo máximo de 1 hora, no pudiendo exceder el plazo establecido para la continuidad del servicio.

La documentación podrá ser remitida dentro del mismo día hábil en que se produzca el reemplazo, sin perjuicio de que el vehículo cumpla con todos los requisitos exigidos desde el inicio de su prestación.

➤ **Causales de Reemplazo:**

El cambio de vehículo titular podrá efectuarse por las siguientes causales:

- Mantenciones preventivas o correctivas.
- Fallas mecánicas o desperfectos técnicos.
- Siniestros o accidentes.
- Revisión técnica, permisos de circulación u otros trámites obligatorios.
- Caso fortuito o fuerza mayor.
- Solicitud fundada de la Contraparte Técnica por incumplimiento de las condiciones exigidas en las Bases.

➤ **Asistencia en ruta**

En el evento que el vehículo asignado para la prestación del servicio requerido, presente desperfectos, el proveedor deberá reemplazarlo dentro del plazo ofertado (mencionado en los anexos N°4), con un vehículo que cumpla con las mismas características técnicas y de capacidad que el vehículo originalmente asignado.

Para efectos de lo anterior, el adjudicado deberá indicar un número de teléfono para efectos que la contraparte técnica de la Corporación pueda informar eventuales fallas en el vehículo.

## **9. COMUNICACIÓN.**

El oferente deberá proporcionar a la Contraparte Técnica de la Corporación un número de teléfono celular del conductor titular y del conductor de reemplazo, el cual deberá permanecer habilitado y disponible durante toda la jornada de prestación del servicio.

## **10. RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES Y DAÑOS.**

El oferente será el único responsable de todas las infracciones a la Ley de Tránsito que se cometan durante la ejecución del servicio, así como de cualquier daño, perjuicio o lesión que se cause a terceros con ocasión de este.

## **11. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

### **11.1 Activación del Servicio**

La contraparte técnica designada por la Dirección de Educación, deberá solicitar vía correo electrónico, la reserva de un vehículo según las necesidades correspondientes.

La solicitud del servicio debe indicar:

- i. Categoría del Vehículo
- ii. Fecha y lugar de la salida
- iii. Horario de presentación del vehículo
- iv. Horario de salida y regreso
- v. Destino
- vi. Cantidad de pasajeros
- vii. Lugar de termino de actividad
- viii. Persona encargada de coordinación
- ix. Lugar de desvió a solicitud (en caso de ser distinto al lugar de destino o regreso)

El proveedor debe responder a la solicitud en un plazo máximo de un (1) día hábil, informando acerca de la disponibilidad del servicio conforme a las características solicitadas.

El proveedor deberá emitir y enviar a la contraparte técnica de la corporación confirmación de reserva. Procediendo la contraparte técnica de la Corporación a revisar la información y la remitirá al requirente del servicio para su visto bueno, y así confirme la reserva mediante correo electrónico.

Confirmada la reserva por parte de la corporación el proveedor debe remitir la siguiente información:

- i. Individualización del/a conductor/a.
- ii. Teléfono del/a conductor/a.
- iii. Hoja de vida del/a conductor.
- iv. Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad.
- v. Licencia de conducir, del/a conductor/a, vigente.
- vi. Permiso de Circulación vigente
- vii. Seguro obligatorio Accidentes (SOAP) vigente.
- viii. Copia de póliza vigente de responsabilidad civil emitida por una compañía de seguros.
- ix. Revisión Técnica o Certificado de Homologación vigente.
- x. Certificado de Inscripción de vehículos Motorizados.
- xi. Certificado de Registro Nacional de Servicio de Transportes Remunerado de Escolares.

### **11.2 De la anulación de reserva**

El oferente deberá indicar en su oferta técnica el plazo mínimo de anticipación con el que la Corporación podrá anular una reserva de vehículo sin costo alguno, el cual no podrá ser inferior a 8 hrs previas antes de la hora programada para prestación del servicio.

Este requisito no será considerado como criterio de evaluación ni se asignará puntaje en el proceso de evaluación de las ofertas.

En el evento que se oferte un plazo mayor a las 8 hrs o no se declare plazo alguno, se entenderá que durante la ejecución del contrato las reservas podrán anularse sin cargo con al menos 8 horas de anticipación.

El oferente deberá indicar en el anexo N° 3 “OFERTA ECONOMICA DETALLADA”, el monto que aplicará como “cargo por anulación de reserva” en caso que la Corporación anule el servicio solicitado en in plazo menor al ofertado, el proveedor cobrará el cargo declarado en el anexo N° 3. El cargo por anulación de reserva no podrá exceder el 20% del precio diario ofertado según el vehículo correspondiente.

En el evento que el oferente no declare el precio por anulación de reserva fuera de plazo, se entenderá que el cargo por anulación para la Corporación será costo \$0.

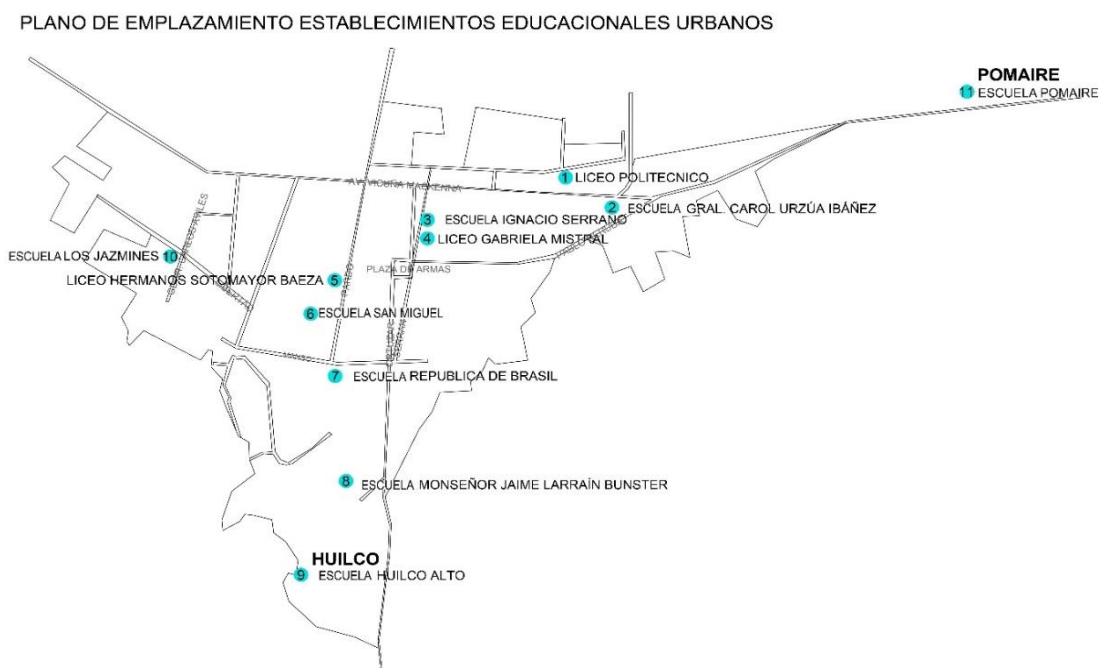
### 11.3 Servicios Adicionales

En el evento que la Corporación Municipal de Melipilla requiera, para la prestación del servicio, un vehículo que no se encuentren contemplados en el anexo N°4 se podrá considerar una cotización del proveedor del servicio solicitado, el cual debe ser aprobado por la Contraparte Técnica, siempre que la cotización sea conveniente y existan recursos disponibles en el presupuesto máximo del contrato, conforme a lo señalado en la cláusula decima de las presentes bases.

### 11.4 Establecimientos Educativos de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de Melipilla

La Corporación Municipal está a cargo de la administración de 26 Establecimientos Educativos, emplazados 11 de ellos en el sector urbano y 15 en el sector rural de la comuna de Melipilla según se grafica a continuación:

#### Imagen N° 1 Plano de emplazamiento Establecimiento Sector Urbano





Cuadro N°2 : Listado de Establecimientos Educativos emplazados en Sector Rural

N°	ESTABLECIMIENTO	R.B.D.	DIRECCIÓN
	<b>AREA RURAL</b>		
1	Liceo El Bollenar	10792-1	Avenida Valparaíso N°300, localidad de Bollenar.
2	Escuela Ramón Noguera	10799-9	Pahuilmo de Mallarauco, s/n
3	Escuela Lidia Matte	10810-3	Santa Victoria de Mallarauco s/n.
4	Escuela Patricio Larraín	10796-4	Santa Elisa de Mallarauco s/n.
5	Escuela San José de la Villa	10786-7	Camino Valparaíso Km 11.
6	Escuela Santa Rosa de Esmeralda	10794-8	Camino a San Antonio s/n.
7	Escuela Puangue	10805-7	Camino a San Antonio s/n.
8	Escuela Huechún	10818-9	Huechún Bajo s/n.
9	Escuela Pedro Marín	10797-2	Los Plátanos s/n, San Manuel.
10	Escuela Claudio Arrau	10795-6	Ruta G-668, Km 8, Codigua
11	Escuela José Camarena	10816-2	Camino a Rapel Km 25, Ulmén.
12	Escuela Padre Alberto Hurtado	10826-1	La Viluma s/n.
13	Escuela Carmen Bajo	10798-0	Camino Público La Viluma Km 5, Carmen Bajo.
14	Escuela El Pabellón	10827-8	Larraín N° 370, Pabellón.
15	Escuela Raquel Fernández	10821-9	San Juan de Popeta s/n.

**ANEXO “OFERTA ECONÓMICA DETALLADA”.**

OFERENTE (Nombre de la Personal Natural o de la Razón social de la Persona Jurídica)

La contratación asociada a la “Contratación del servicio de arriendo de transporte externo más conductor para Salidas Pedagógicas de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de Melipilla”, debe contemplar el valor total del servicio, impuestos y todo otro gasto directo o indirecto, previsible o imprevisible.

**a) Precio recorrido diario.**

ítem	Recorrido	Valor máximo diario disponible	Valor diario ofertado unitario
1	Traslado dentro de la comuna de Melipilla Zona Urbana	\$125.000.-	\$
2	Traslado dentro de la comuna de Melipilla Zona Rural	\$150.000.-	\$
3	Traslado con destino dentro de la Región Metropolitana	\$280.000.-	\$
4	Traslado con destino a la V Región	\$380.000.-	\$
5	Traslado con destino a la VI Región	\$420.000.-	\$

**Nota:**

- El presupuesto disponible para el servicio de arriendo es de: **\$ 76.640.000.- exentos de impuestos.**
- En caso de que se emitan Facturas Exentas, se debe señalar expresamente en este cuadro.
- En caso de inconsistencia entre la información contenida en este anexo y la señalada por el oferente en otros instrumentos o fichas del portal, primará la establecida en el presente anexo.
- Los oferentes interesados en participar de este Convenio Marco no podrán sobrepasar los presupuestos disponibles de cada ítem, aquellas ofertas que superen dicho presupuesto, su propuesta será declarada inadmisibles.
- Será responsabilidad del oferente verificar que la factura cumpla con el giro respectivo y, en consecuencia, la determinación de la procedencia de IVA y otros impuestos, debiendo considerar dicho valor dentro del precio ofertado.

Firma de representante(s) legal(es) de la persona jurídica, persona natural o de la UTP.

Nombre: \_\_\_\_\_.

RUT: \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Melipilla, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**ANEXO OFERTA TÉCNICA.**

OFERENTE (Nombre de la Personal Natural o de la Razón social de la Persona Jurídica)

- a) Declaro que cumplo con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases Técnicas para la “Contratación del servicio de arriendo de transporte externo más conductor para Salidas Pedagógicas de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de Melipilla”, y con todas las condiciones y exigencias en ellas establecidas.
- b) Indique los años de antigüedad del vehículo ofertado y sus características técnicas, según el siguiente detalle:

**Bus**

Ítem	Especificación Requerida	Información Ofertada
1	Tipo de vehículo	
2	Año del vehículo	
3	Capacidad de Motor (cc o litros)	
4	Tipo de combustible	
5	Cantidad de asientos	
6	Tipo de transmisión (manual o automática)	
7	Aire acondicionado (Sí o No)	
8	Cantidad de neumáticos de repuesto	

- c) Para efectos de la admisibilidad de la oferta, el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos vigentes del vehículo y conductor propuesto para la prestación del servicio:

N°	Documento	Cumple Sí	Cumple No
1	Copia del permiso de circulación vigente.		
2	Copia del Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) vigente.		
3	Revisión Técnica o Certificado de Homologación vigente.		
4	Certificado de Inscripción de Vehículos Motorizados.		
5	Certificado de Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de pasajeros.		
6	Hoja de vida del conductor titular, con fecha de emisión no superior a los 30 días corridos.		
7	Hoja de vida del conductor de reemplazo, con fecha de emisión no superior a los 30 días corridos.		
8	Cedula de identidad de conductor titular.		
9	Cedula de identidad de conductor de reemplazo.		
10	Licencia de conducir de conductor titular.		
11	Licencia de conducir de conductor de reemplazo.		
12	Certificado de inhabilidades por maltrato relevante del conductor titular.		

13	Certificado de inhabilidades por maltrato relevante del conductor de reemplazo.		
----	---	--	--

De lo anterior se deja constancia que:

- La no presentación de alguno de los documentos señalados podrá dejar la oferta inadmisibile.

Firma de representante(s) legal(es) de la persona jurídica, persona natural o de la UTP.

Nombre: \_\_\_\_\_.

RUT: \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Melipilla, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.